



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1382/2018  
BITÁCORA: 21/G3-0221/03/18

Puebla, Puebla, 22 de Marzo de 2018

**CRESCENCIANA ROSARIO HILARIO GUERRERO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0517/2018 de fecha 06 de Febrero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Segunda fracción y última segregada del predio rústico denominado "Los Parajes", Tlatlauquitepec, S-21-186-FRA-016/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 56.123 Metros cúbicos	8	1	8	20050590	20050597
Segunda fracción y última segregada del predio rústico denominado "Los Parajes", Tlatlauquitepec, S-21-186-FRA-016/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 18.181 Metros cúbicos	8	9	16	20050598	20050605
Segunda fracción y última segregada del predio rústico denominado "Los Parajes", Tlatlauquitepec, S-21-186-FRA-016/18, brazuelos, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 17.797 Metros cúbicos	7	17	23	20050606	20050612

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 05 de Febrero de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**LA DELEGADA FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 0249 AN. /1 EXP. 312/17 P

L'DMM/ L'MOCP/I'LSC/yhc

